



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Noviembre de 2021.-
DECRETO ALC. N° 4.544.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.287, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 17 de diciembre del 2020 y publicada el 18 de enero de 2021, que autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2021; Formulario solicitud Autorización Fondo, de fecha 26 de Octubre de 2021; Memorando N°177, de fecha 05 de Noviembre de 2021, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S)); Memorando N°0018, de fecha 26 de Octubre de 2021, del Administrador Municipal (S), que solicita fondo a rendir para la compra de colaciones, locomoción, agua y otros gastos que sean necesarios.

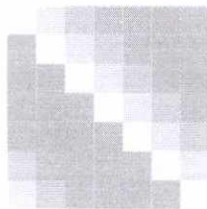
DECRETO:

- 1.- Otorguese ~~por una vez~~, fondo a rendir a don **Oswaldo Zenteno Pinto**, Planta Grado 5º EMS, por la suma de **\$200.000- (Doscientos mil pesos)**, los que se destinarán para la compra de colaciones, locomoción, agua y otros gastos que sean necesario para el día Internacional de la Música Tobas Gran Poder.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JV/mrc
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF